



SELLO DE NUESTRO SEÑOR  
DE NUESTRA SEÑAL, A. N. O. DE  
NUESTRO SEÑOR DE LOS RIOS DE LA PLATA  
Y CONGO.

Suplicas aung y otras de dho. pacho y Cargos, los quales cuaten dhas  
diligencias y comprobaciones hazan dho. Comisario con citaz. del Rio  
Caracas indico por dca de dha Villa siendo by dho. Luaces donde se  
hizieron dhas diligencias dentro de la Comarca y siendo fuera de  
ella, por dho. Comisario despacharese Dmrazion. sino es vacitadas  
requerido para, con lo dho. citaz. para que entendi de ellas se defec  
ten en dho. lagares las referidas diligencias, a requestos entendi  
dho. Decretos y dho. dolo del nuestro Comisario, que de dhas onesta  
nuestras cartas a unirse y incorporado, el cual guardau y  
cumplau como en el se contiene, y si en dha. de dhas diligencias  
le dixereis entendi de pacho le rep autau en pacho de tal, leda  
queis manda por elle. e la vendau, y dca por testimonio para  
que queda una de u dca. y lo de lo cumplau dentro de uenta  
de dho. pacho, o quicntos de como conexas nuestras cartas vrain  
requerido por parte del dho. D. Martin de Secora y dlexaria, y li  
as dca dho. le dixereis entendi de dho. dolo xmitau ala dha. nua  
tra Audiencia, apoderado Nro. Fiscal de lo civil en ella, por mano  
de Nro. Pro. Nra. dolo, Nro. Fiscal, traslado del dho. xecabimto.  
de dho. dolo, y dolo, auto de dho. dolo, de dho. treinta  
dca de como le havain dca dho. entendi de dho. y como por dho.  
auto y decreto se ordena y manda, y no le pongais en posesion  
havatanto que lo dho. auto se vean por dho. nuestro Fiscal  
y dolo dho. Nro. Alcalde, y se aprueve. Tho xecabimto. y pre  
sente el dho. ante el testimonio de u y dca. y manda  
mo, al dho. D. Martin de Secora nuestra carta de nra. detrein  
ta dca. contado, de dca. de dca. y pasado no pueda una della  
ni por dho. Comisario de lo el cumplimto. sin nuevo mandado ni  
carta, y no hagais con en contrario pena de la nra. ca. mor  
do y del veinte mill mrs. para la nuestra Camara, e la cual  
mandamos, a qualquier Nro. la notifique, y de dca. de dca.  
de en xanada a diez y ocho dias del mes de Noviembre de